



ACTA DE COMPFI No. 021 DE 2017

En el Municipio de Montería, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2017, se reunió en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal, el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMPFI- en cumplimiento de la Resolución No. 0219 de abril 13 de 2016 y la Resolución No. 0298 de mayo 13 de 2016.

ASISTENTES

Dr. MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA - Alcalde, quien lo preside

Dra. KARINA MARIA OTERO BUELVAS, Secretaria de Hacienda, quien hace las veces de Secretario General del COMPFI.

Dra. CATALINA MARIÑO MENDOZA, Secretaria de Planeación.

Dr. LEONARDO ANDRADE, Tesorero.

Dra. MARCEDIA PADRON ACOSTA, Coordinadora Financiera y de Presupuesto.

También asistió a la reunión, en calidad de invitada, con voz sin voto, la Dra. LILIANA BITAR, Asesora Financiera.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Tema: Presentación del Presupuesto de la Empresa Social del Estado VIDASINU. para la vigencia fiscal 2018.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Se verificó el quórum y respondieron a lista todos sus integrantes.
2. En desarrollo de la reunión, el Secretario del COMPFI. Karina María Otero Buevas, presentó el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos y su justificación económica de la empresa social del estado "VIDASINU" del Municipio de Montería para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 el cual fue radicado el día 20 de noviembre de 2017, por parte de la Gerente de la ESE.

Se procede a leer la Justificación económica para preparar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE VIDASINU, la cual comprende el marco normativo, las políticas financieras, lineamientos a seguir y los detalles pormenorizado los rubros que conforman dicho presupuesto, de la siguiente forma: E

Para la vigencia 2018 se espera recaudar la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE \$44.657.000.000.00, la cual se proyectan haciendo un análisis del comportamiento de la ejecución



ACTA DE COMPFI No. 021 DE 2017

de Ingresos de los últimos 5 años y la ejecución con corte a septiembre, estimando el último trimestre de 2017.

Es importante resaltar que el rubro régimen subsidiados es uno de los ingresos más importantes de la ESE, toda vez que representa el 80% del total de los ingresos, provienen de la prestación del servicio a los afiliados del régimen subsidiado contratados con la Empresas Prestadoras de Servicio en salud (EPSS), se espera recaudar por este concepto la suma de \$ 43.328.000.000.

Los demás rubros como son régimen contributivo, seguros obligatorios de accidente de tránsito (SOAT), régimen especial, otros servicios de salud, otros ingresos corrientes y rendimientos por operaciones financieras, se proyectan teniendo en cuenta la participación de estos en el total del presupuesto y el comportamiento durante la vigencia.

Para la programación del Presupuesto de gastos se proyectan en la suma \$44.657.000. 000.00. En cumplimiento con el principio de unidad de caja, con los recaudos que se obtenga por concepto de los diferentes ingresos y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas el presupuesto de gasto de la ESE VIDASINU.

En la programación de los gastos, se prioriza la Planta de Personal definida para la vigencia 2018, el 5% de mantenimiento hospitalario definido en la Ley 100/93, servicios públicos, los pasivos exigibles de la vigencia como sentencias y conciliaciones y todos los que sean necesarios para permitir el normal funcionamiento de la ESE, en relación a sus actividades y proyectos incluidos en Plan Operativo programado para la vigencia 2018.

Una vez analizado la justificación presentada por la Gerente Doctora NAYIBE JULIO SIMANCA, el comité en pleno procede aprobar el presupuesto de Ingresos y gasto de la ESE VIDASINU para la vigencia 2018, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTO DE LA ESE VIDASINU

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| NUMERAL | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|---------|------------------------------------|----------------|
| 1 | INGRESOS | 44.657.000.000 |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS | 44.494.000.000 |
| 12 | INGRESOS DE CAPITAL | 163.000.000 |

ACTA DE COMPFI No. 021 DE 2017

PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSION

| | | |
|----------|---|-----------------------|
| 2 | GASTOS | 44.657.000.000 |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 38.273.624.225 |
| B | GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD | 6.223.375.776 |
| C | DEUDA PUBLICA | 0 |
| D | INVERSIÓN | 160.000.000 |

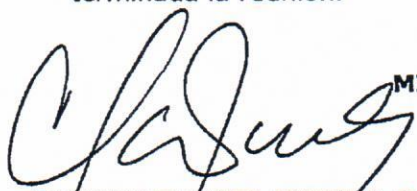
3. Proposiciones y varios

En cumplimiento del Decreto 115 de 1996, es aprobado el Presupuesto de la ESE VIDASINU por el COMPFI.

De acuerdo a lo establecido en artículo 18 de Decreto 115 de 1996, el Comité autoriza a la Junta Directiva para que apruebe las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los capítulos, que afecten al presupuesto aprobado por el COMPFI para la vigencia 2018, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de La Empresa sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones iniciales, para complementar la insuficiencia de saldos en rubros específicos, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, Ordenanza y Acuerdos.

Continúa la intervención de la Secretaria de Hacienda comentando que, agotado el orden del día, siendo las 4:00 p.m. del treinta (30) de noviembre de 2017, se da por terminada la reunión.

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO



MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Alcalde Municipal



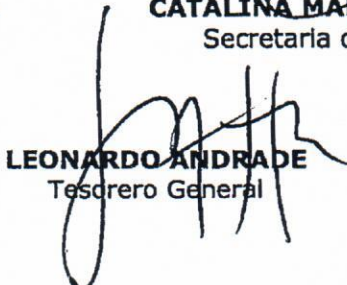
KARINA MARIA OTERO BUEVAS
Secretaria de Hacienda



MARCÉ DIA PADRON ACOSTA
Presupuesto



CATALINA MARIÑO MENDOZA
Secretaria de Planeación



LEONARDO ANDRADE
Tesorero General